



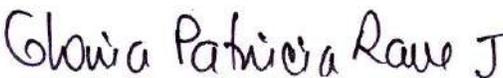
Universidad Cooperativa
de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia es una Corporación sin ánimo de lucro de carácter privado e interés social y utilidad común, auxiliar del cooperativismo, dedicada a la educación superior y perteneciente al Sector de la Economía Solidaria, con Personería Jurídica otorgada por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, después DANSOCIAL, hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, mediante Resolución 0501 del 7 de mayo de 1974 y 0559 del 28 de agosto de 1968, reconocida institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional por Resolución 24195 del 20 de diciembre de 1983, y ratificada su condición de Universidad del sector de la Economía Solidaria mediante Resolución No. 1850 de 30 de julio de 2002, confirmada mediante la Resolución 3988 del 17 de junio de 2009, 436 del 23 de enero de 2013, y 020941 del 5 de noviembre de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, contentivas del Estatuto Orgánico de la Universidad.
2. Que ni la Rectora y Representante Legal de la Universidad Cooperativa de Colombia, doctora MARITZA RONDÓN RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía número 63.316.826 expedida en Bucaramanga, ni la Universidad Cooperativa de Colombia, ni sus órganos de dirección, se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva de lavado de activos de algún país, como las denominadas listas OFAC, lista Clinton, Lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas, tampoco en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente solicitud, se expide a los 26 días del mes de junio de 2024


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General